REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Portada
Página: 1
2021-08-30 03:44:40 166 cm2 $62,603.43 1/1

Se reparten el Congreso Morena y PRI

CLAUDIA SALAZAR

El ex Gobernador priista de Coahuila, Rubén Moreira será el nuevo líder de la Junta de Coordinación Política y el morenista Sergio Gutiérrez presidirá la Cámara de Diputados.

Los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados llegaron a un acuerdo para iniciar los trabajos de la 65 Legislatura, donde Morena se quedó con la Mesa Directiva y el PRI con la Junta de Coordinación Política.

De esa forma los dos bloques de la Cámara de Diputados evitaron la confrontación y acordaron el reparto de posiciones de acuerdo con la ley.

El bloque de Morena, PVEM y PT desistió de crear una megabancada para alcanzar una mayoría absoluta y retener la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Por tanto, habrá rotación de la Junta de Coordinación Política y en el Comité de Administración de la Cámara.

Por su parte, el bloque opositor de Va por México, conformado por PAN, PRI y PRD otorgó los votos para elegir al presidente de la Cámara, el morenista Sergio Gutiérrez Luna, que requería mayoría calificada.

La coalición logró un acuerdo simultáneo, a fin de evitar alguna maniobra de Morena para quedarse con la Jucopo, como sucedió hace tres años cuando el PVEM le pasó cinco diputados.

Luego de votar la Mesa Directiva y elegir a Gutiérrez, se instaló la Junta de Coordinación Política con el ex Gobernador de Coahuila, Rubén Moreira, al frente.

Sin embargo, en las negociaciones, el coordinador panista Jorge Romero Herrera tuvo que ceder.

Inicialmente, Acción Nacional pretendía la Jucopo y el PRI no había dicho que pretendiera esa posición.

El rechazo de diputados de Morena a aceptar a Romero en la Junta orilló a replantear el acuerdo, por lo que surgió la opción de Moreira.

Rubén Moreira

Sergio Gutiérrez

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.